

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20163 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 393/2011, por auto de 02/06/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José María Tizón Isidoro, con NIF 15234263-Y, cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Gudari, n.º 33, polígono 8 4-5, Andoain.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 2 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A110047212-1